



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 156/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA CPN MARIA ELENA JIMENEZ”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra.
MARIA ELENA JIMENEZ, en su calidad de Contadora General de la Provincia, en el
marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del TCP
en el Juicio de Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la
sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el
asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Ley Provincial N°
50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar al Auditor Fiscal CPN JORGE FERNANDO ESPECHE para
que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N°
51/2004.

ARTICULO 2º: Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de
considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo
MARCHESE.

ARTICULO 3º: Registrar, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente,
comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 108 / 2009.-

C.P.N. Luis Albeno Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia